

## ***Tubos Fluorescentes Agotados***

Con la entrada en vigor del Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, la UGR se ha adherido al SIG AMBILAMP.

Las operaciones de gestión se realizarán de acuerdo con las siguientes premisas:

- Colocar los tubos fluorescentes y las lámparas, **sin sus embalajes**, en los compartimentos correspondientes (marcados en el exterior por sus dibujos). Los tubos de más de 1,5 metros deben depositarse en la parte superior cuando el contenedor esté casi lleno.
- Cuando el contenedor esté al **70-80%** de su capacidad, se deberá contactar con la gestora (por teléfono, correo electrónico o a través del sistema informático), para que sea retirado y sustituido por otro vacío.

Colocar la tapa para su entrega vigilando que coincida el código identificativos de la tapa y el cuerpo.

Si desean mas información, ponganse en contacto con nosotros en [uca@ugr.es](mailto:uca@ugr.es)